

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF). Características, alcances y particularidades.

AUTORES

GABALACHIS, Griselda

Contadora Pública
Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría
Magister en Docencia Universitaria
Docente e Investigadora FCE – UNaM
MP 0934 CPCEM
gabalachis@gmail.com



ALEGRE, Adolfo Aníbal.

Contador Público
Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría
Magister en Adm. Estratégica de Negocios
Docente Universitario UNaM
MP 0979 CPCEM
adolfo.alegre@fce.unam.edu.ar



CACERES Jorge C.

Contador Público
Especialista en Sindicatura Concursal
Docente e Investigador FCE - UNaM
MP 0597 CPCEM
caceres_09@gmail.com



RESUMEN

En este artículo abordaremos los aspectos elementales y alcances de las denominadas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o IFRS (en su sigla en inglés). Tema que consideramos importante presentar como parte del bagaje de conocimientos que debe disponer y manejar un profesional en ciencias económicas, y en particular un contador público.

La presentación del tema lo haremos en varios bloques:

- 1) Comentaremos algunos fundamentos relacionados con el proceso de armonización de normas contables a nivel internacional
- 2) A continuación, algunas particularidades del ente emisor de las mismas,
- 3) Luego presentaremos los alcances y características del cuerpo de NIIF
- 4) Aspectos del alcance del marco conceptual de NIIF

En próximas ediciones de esta revista digital presentaremos los aspectos comparativos de las NIIF respecto de las Normas Contables Profesionales Locales Argentinas.

Finalmente compartimos la bibliografía de consulta y sitios web recomendados.

PALABRAS CLAVES

NIIF – Normas Contables Internacionales de Información Financiera - IFRS

INTRODUCCIÓN

En el año 1995 la FACPCE se integra al IFAC y se convierte así en miembro del IASC. Esto implicó asumir la obligación de difundir en nuestro país las normas internacionales y proponer trabajar hacia una convergencia normativa.

En tal sentido Argentina aprovechó la experiencia de otros países de la región y en 1998 inició un proceso de armonización de las normas contables profesionales argentinas (NCPA) con las normas contables internacionales (NIIF).

Es así que, en nuestro país, en enero de 2009, a través de la RT 26, la FACPCE aprueba y regula la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de alcance obligatorio para las entidades que hacen oferta pública de sus acciones, y de alcance opcional para quienes no estén en régimen de oferta pública regulado por la Ley 17.811.

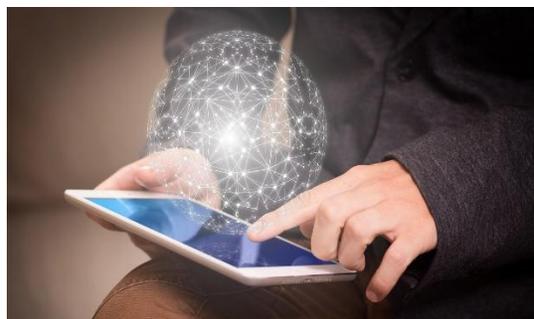
En este espacio compartiremos algunos aspectos relacionados primero con el proceso global de armonización, el origen de las NIIF, sus principales características y el alcance de su marco conceptual, mostrando en forma general algunas diferencias entre esta normativa y las normas contables argentinas vigentes.

ARMONIZACION DE NORMAS CONTABLES A NIVEL INTERNACIONAL

El autor Fowler Newton, explica que algunas décadas atrás, las economías y los mercados de capitales de los distintos

países, funcionaban con relativa independencia, de modo que la comparabilidad entre los estados financieros solo preocupaba en relación al desarrollo de las normas contables de aplicación local.

En la misma línea el Profesor Héctor Ostengo comenta que la figura de la armonización internacional de normas surgió cuando el sistema económico mundial, en su evolución, internacionalizó los mercados. Como consecuencia de ello, se puso de manifiesto la necesidad de que la información contable debía ser útil para todos los usuarios internacionales de distintos países.



Y consecuentemente, se hizo evidente la falta de comparabilidad entre los estados financieros emitidos en distintos países y con normas contables distintas, que afectaban las comparaciones que querían hacer quienes tomaban decisiones. Por ello, con el tiempo se fue afianzando la opinión favorable de adoptar medidas que faciliten las comparaciones entre estados financieros emitidos en diversos países, tomando relevancia las ideas basadas en armonizaciones y que tiene como punto de partida a las NIIF.

En ese contexto, durante las dos últimas décadas del siglo pasado y hasta el presente, la profesión organizada de Argentina tomó una serie de decisiones,

con el objetivo de incorporarse a esta “armonización internacional de la información financiera”.



Pero como hemos dicho, uno de los requisitos de los EECC es su comparabilidad, pero para que ésta pueda lograrse, todos los emisores de informes contables tendrían que usar la misma unidad de medida y las mismas normas contables, previendo incluso el ajuste por inflación.

Es así que la armonización de las NC en el mundo ha sido promovida por diversos organismos, siendo los más protagonistas la IFAC, la IASB, entre otros. Pero esto implica que los países que decidan adoptarlas, renuncien a sus facultades reguladoras, y por eso se orientan más a un proceso de convergencia o aproximación entre las diversas NC locales y las NIIF.

Al respecto resulta relevante aclarar que más allá de tomar a libro cerrado las normas internacionales, en nuestro país, que cuenta con una fuerte tradición y experiencia contable, vale destacar que la profesión organizada en Consejos Profesionales y entorno a la FACPCE y con sus organismos de estudio CECyT y de elaboración de normas CENCyA, han trabajado en los últimos años arduamente para lograr una adaptación de las normas internacionales a la realidad de la

profesión argentina. Proceso que genera y ha generado intensos debates académicos – profesionales en dichos ámbitos. No obstante, ello en el año 2009, la FACPCE aprobó la Resolución Técnica N° 26 “Normas contables profesionales: Adopción de las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)” que luego fue modificada por las RT N° 29, la RT N° 38 y RT N° 43 del 01/04/2016.

LAS NIIF - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. Estas normas comprenden:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o International Financial Reporting Standards (IFRS). Actualmente hay 16 Normas NIIF emitidas por el IASB.
- Las Interpretaciones del CINIIF, también conocidas en inglés como Interpretation issued by the IFRS Interpretations (IFRIC), des del 2010 convertido en el IFRS Interpretation Committee: Quedan vigentes 15 Interpretaciones CINIIF.

- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), también conocidas en inglés como International Accounting Standards (IAS). Quedan vigentes 25 Normas NIC de las 41 que fueron creadas por el IASC, predecesor del IASB.
- Las Interpretaciones del SIC: Quedan vigentes 5 Interpretaciones del SIC. El CINIIF sustituyó en 2002 al anterior Comité de Interpretaciones SIC.

Estos cuatro tipos de pronunciamientos tienen el mismo nivel normativo.

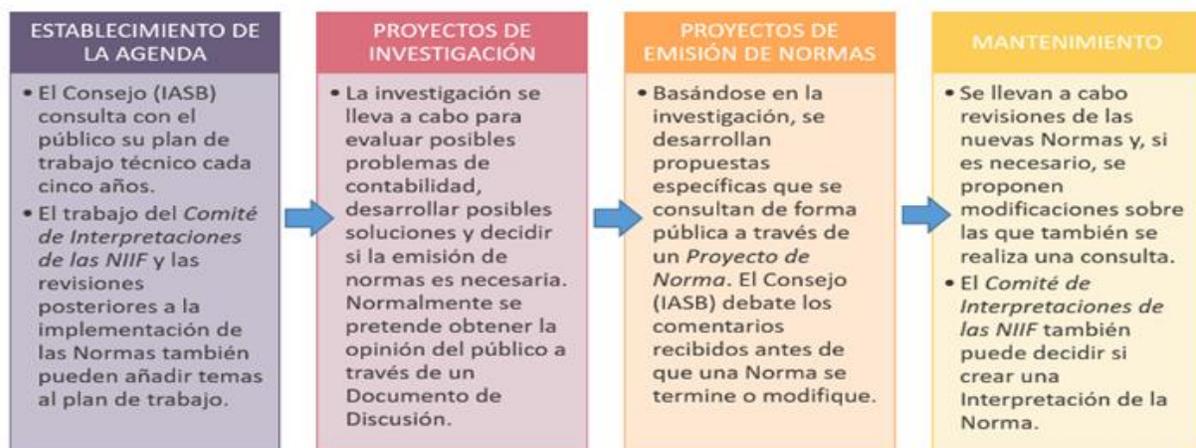
El origen de las NIIF plenas o completas, como también son conocidas en español (para diferenciarlas de su versión más simple y reducida, las NIIF para PYMES), se halla en la necesidad de establecer un lenguaje global común que permita que todas las empresas, independientemente del país de origen o sector económico, recojan las transacciones y hechos económicos en sus estados financieros utilizando los mismos principios contables.

La doctrina que adhiere a la adopción de NIIF piensa que esta uniformidad en la información financiera aporta una serie de beneficios tales como:

- Brindar transparencia al mejorar la comparabilidad internacional y la calidad de la información financiera.
- Facilitar la expansión internacional de las empresas, ya que la normativa de otros países, que tradicionalmente ha sido una barrera, es similar a la del país de origen.
- Contribuir a la eficiencia económica al ayudar a los inversores a identificar oportunidades y riesgos en todo el mundo, mejorando así la asignación de capital.

En cuanto a las fases del proceso de emisión de las NIIF, compartimos un esquema tomado de la página web de la IFRS (www.ifrs.org) que a modo de síntesis entendemos permite la comprensión de dicho proceso.

Fases del Proceso de emisión de Normas



Fuente: <https://www.ifrs.org/~/media/feature/about-us/who-we-are/who-we-are-spanish-v2.pdf>

Bajo el argumento de la necesidad de armonización contable y la amplia aceptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tanto en el contexto internacional como en la Unión Europea, propició que, en el año 2003, el IASB se pusiera a trabajar en una Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Así la NIIF para PyMEs fue emitida por el IASB en 2009 y modificada en 2015. Y está orientada a las entidades que no hacen oferta pública de acciones y tiene un alcance menor y más sencillo que la NIIF original. Cabe destacar que la NIIF para PyMEs es independiente de las NIIF.

LA FUNDACION IFRS Y EL IASB.

El IASB y su Comité de Interpretaciones dependen de la Fundación IFRS fue creada en 2001 y cuyo principal objetivo es desarrollar un juego único de normas de información de alta calidad que cumpla con ciertos requisitos. Se rige por una Constitución que debe ser revisada al menos cada 5 años. los últimos cambios efectuados fueron aprobados en octubre de 2018, y entraron en vigencia el 1° de diciembre de dicho año.

El IASB es el órgano de la Fundación IFRS encargado de la preparación y emisión de los borradores y textos finales de los pronunciamientos que establecen o modifican componentes de las NIIF. Así la emisión la modificación o abrogación de cualquier componente de las NIIF requiere la aprobación del IASB.

En la emisión o modificación de una NIIF deben respetarse:

- 1) Algunas indicaciones generales de la IFRS contenidas en su Constitución,
- 2) Las reglas previstas en el manual del debido proceso que se basan en 3 principios:
 - a. El IASB debe conducir su proceso de emisión de una manera transparente.
 - b. Deben efectuarse consultas completas y honestas, considerando las perspectivas de quiénes están afectados globalmente por las NIIF,
 - c. El IASB debe analizar los efectos potenciales de sus propuestas y explicar los fundamentos de las decisiones de la norma a desarrollar o cambiar.

CARACTERISTICAS Y PARTICULARIDADES DE LAS NIIF

Contenido típico de una NIIF

De los componentes típicos son especialmente relevantes los siguientes:

- 1) Una indicación que preceda el texto principal y señala que el pronunciamiento debe ser entendido en el marco de su objetivo de sus fundamentos y del prólogo de las NIIF y del marco conceptual adoptado por el IASB.
- 2) La delimitación de su alcance, las definiciones de los términos empleados,
- 3) Las normas, las modificaciones a otros componentes, y si las hubiera.
- 4) La entrada en vigor de las normas y las modificaciones indicadas,
- 5) Ocasionalmente las normas de transición,

6) Y a veces, una guía de aplicación

Es importante aclarar que las NIIF no tienen un carácter imperativo. La vigencia indicada en cualquier componente de NIIF, sólo constituyen propuestas que los emisores de normas contables hayan adoptado las NIIF pueden aceptar o rechazar.

Es importante aclarar que junto con una NIIF deben publicarse también: los fundamentos de la misma, y los nombres de los miembros que votaron a favor y en contra.

Los autores de la doctrina contable coinciden en que las NIIF son razonablemente claras pero la fluidez de su lectura puede dificultarse cuando se utiliza alguna terminología que no está en armonía con el lenguaje común o cuándo se agregan aclaraciones que no constituyen reglas y qué pueden confundir.

Otra cuestión importante es que el texto oficial de una NIIF es publicado en inglés y la IFRS puede efectuar y dar a conocer traducciones autorizadas realizadas por otras personas. Por ello es imprescindible que las traducciones sean debidamente aprobadas cuando las NIIF son aplicables en un país cuyo idioma no es el inglés. Las traducciones al español son publicadas y preparadas por la IFRS con bastante rapidez.

El IASB efectúa revisiones posteriores a la implementación de cada nuevo estándar y de cada modificación en respuesta a cambios en el contexto de la información financiera o en respuesta a dudas sobre la calidad de una NIIF.

Para Fowler Newton, las NIIF han logrado una importante aceptación principalmente por el buen trabajo de promoción llevado adelante por la IFRS y por el IASB y por el apoyo recibido de algunos organismos internacionales. Como pasa en nuestro país, Argentina, la obligación de aplicarlas alcanza generalmente a las sociedades que cotizan sus acciones en bolsa.

ALCANCE DE LAS NIIF EN ARGENTINA

La mayoría de los emisores de normas contables profesionales locales se basan en estándares contables desarrollados por el IASB o por la FACPCE.

En Argentina las normas contables profesionales alcanzan tanto a las entidades con fines de lucro como sin fines de lucro. Pero las NIIF fueron diseñadas sólo para entes con fines de lucro.

En el año 2009 la CNV elabora un proyecto junto a FACPCE para implementar NIIF, para las empresas que cotizaban sus acciones. Dichas empresas tuvieron 3 años de transición para adaptarse en la preparación de su información bajo NIIF.

Una excepción son las instituciones financieras y aseguradoras se rigen por las normas del BCRA y de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Actualmente quienes no cotizan en bolsa, pero tienen influencia significativa o control, por parte de empresas que cotizan en bolsa, sí deben aplicar NIIF.

Las entidades que no cotizan en bolsa, no están obligadas a aplicar NIIF. Pero pueden adoptarlas voluntariamente. Y pueden optar también por las NIIF para PyMES

La Resoluciones Técnicas son las que indican quienes deben o pueden usar NIIF. Así la RT fundamental es la RT26, es la que indica cuando aplicar NIIF o cuando aplicar NIIF para PyMES. La RT29 indica, define o establece el alcance de una PyME.

MARCO CONCEPTUAL DE LAS NIIF-IFRS

El Marco Conceptual para la Información Financiera contiene los conceptos fundamentales que sirven de sustento para la elaboración de las Normas Internacionales de Información Financiera. Fue emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en septiembre de 2010 y su última revisión se produjo en marzo de 2018.

Este Marco Conceptual contribuye a la misión señalada de la Fundación IFRS y del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esa misión consiste en desarrollar Normas que aporten transparencia, rendición de cuentas y eficiencia a los mercados financieros de todo el mundo.

El propósito de dicho Marco Conceptual es:

1. ayudar al Consejo en el desarrollo de futuras NIIF y en la revisión de las existentes;
2. ayudar al Consejo en la promoción de la armonización de regulaciones, normas

contables y procedimientos asociados con la presentación de estados financieros, mediante el suministro de fundamentos para la reducción del número de tratamientos contables alternativos permitidos por las NIIF;

3. ayudar a los organismos nacionales de emisión de normas en el desarrollo de las normas nacionales;

4. ayudar a las personas encargadas de preparar los estados financieros en la aplicación de las NIIF y en el tratamiento de algunos aspectos que todavía no han sido objeto de una NIIF;

5. ayudar a los auditores a formarse una opinión acerca de si los estados financieros están de acuerdo con las NIIF;

6. ayudar a los usuarios de los estados financieros a interpretar la información contenida en los estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF; y

7. suministrar a todos aquéllos interesados en la labor del IASB información acerca de su enfoque para la formulación de las NIIF.

El Marco Conceptual no es una NIIF, y por tanto no define normas para ninguna cuestión particular de medida o información a revelar. Ningún contenido del Marco Conceptual deroga una NIIF específica.

El Marco Conceptual se ocupa de:

1. el objetivo de la información financiera;
2. las características cualitativas de la información financiera útil;

3. la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros;

4. los conceptos de capital y de mantenimiento del capital.

El Consejo reconoce que en un limitado número de casos puede haber un conflicto entre el Marco Conceptual y una NIIF. En esos casos en que exista conflicto, los requerimientos de la NIIF prevalecerán sobre los del Marco Conceptual. No obstante, como el Consejo se guiará por el Marco Conceptual al desarrollar futuras NIIF y en su revisión de las existentes, el número de casos de conflicto entre el Marco Conceptual y las NIIF disminuirá con el tiempo.

El Marco Conceptual se revisa periódicamente por parte del IASB pero dichas revisiones no conducen automáticamente a cambios en las Normas. Cualquier decisión para modificar una Norma requeriría que el Consejo observara su procedimiento a seguir para añadir un proyecto a su agenda y desarrollar una modificación a esa Norma.

CONCLUSIONES

El proceso de armonización de regulación contable se ha intensificado en los últimos años. Y en ese sentido el organismo emisor de normas contables a nivel local, la FACPCE a través del CENCyA ha participado activamente en dicho proceso, logrando emitir Resoluciones Técnicas que adoptan NIIF y siempre atentos a los pronunciamientos de IASB para, en su caso introducir modificatorias.

En este trabajo, presentamos los hitos más importantes de dicho proceso de armonización contable a nivel internacional, exponiendo algunas particularidades del ente emisor de las NIIF y plasmando los alcances y características de dicho cuerpo normativo, como así el alcance actual de su marco conceptual.

En próximas ediciones de la revista E-KO-Divulgando, nos proponemos profundizar en cuestiones comparativas significativas entre las NIIF y las normas contables argentinas vigentes.

BIBLIOGRAFÍA

ANZE, Y. (2017). Análisis comparativo de normas argentinas y normas Internacionales de Contabilidad para grandes empresas y PyMES. Disponible en:

<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6327/Anze%2c%20Yohana%20Noelia.%20Analisis%20comparativo%20de%20normas%20economicas%20y%20normas....pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CASAL, A. (2019). Estados contables ajustados por hiperinflación. Información financiera en economías hiperinflacionarias. Disponible en:

<https://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/ESTADOS-CONTABLES-AJUSTADOS-POR-HIPERINFLACION.-INFORMACION-FINANCIERA-EN-ECONOMIAS-HIPERINFLACIONARIAS.pdf>

FOWLER NEWTON E. (2020). Cuestiones Contables Fundamentales. 6ta Edición. Editorial La Ley

PALACIOS MANZANO, M.; MARTÍNEZ CONESA, I. (2005) El proceso de

armonización contable en Latinoamérica:
camino hacia las normas internacionales.

Disponible en:

<https://www.scielo.br/i/rcf/a/3MhLRhNNpCFrxxXcTx7LMmz/?lang=es&format=pdf>

VEIRAS, A.; PAULONE, H. (2018).
Medición y Presentación de Estados
Contables. Editorial Errepar

WEBGRAFIA:

Curso Ferreiro:

<https://youtu.be/9NvY6fpwCdc>

<https://niif.info/>

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=147